

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA EN
PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PRESENTADA POR “CECODISA, S.L.”, EN EXPEDIENTE DE
LICITACIÓN DEL CONTRATO: CONTR-2025-493948 “CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA
GENERAL Y DE VENTANAS Y CRISTALES PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PLAZA DE LA
CONSTITUCIÓN (IOTE 1)” PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Atendiendo el requerimiento del Presidente de la Mesa de Contratación del expediente indicado, se redacta el presente informe técnico sobre la justificación de la Baja Económica presentada por la entidad “CECODISA, SL.”, para la Licitación de referencia.

Una vez analizada la documentación presentada por la licitadora, así como el PCAP y PPT que rige en la Licitación se hacen las siguientes consideraciones:

Primera:

La oferta presentada por la entidad “CECODISA, SL.” para el Lote 1 asciende a 145.968,90 € (IVA excluido), según consta en el documento de oferta presentado, siendo el presupuesto base de Licitación de 262.453,03 €, lo que implica una baja del 44,3829%.

Segunda:

Argumenta la entidad licitadora que pertenece al grupo OSGA, que es referente en el sector de la limpieza con 25 años de experiencia y que opera en todo el territorio nacional. Que opera en otros edificios ubicados en Córdoba, y que cumple con todas las obligaciones aplicables en materia de subcontratación, medioambiental, social o laboral, incluyendo el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes y que su estructura de personal es suficiente y cualificada para realizar el servicio.

Argumenta, igualmente que los costes calculados de personal son objeto de subvenciones por la integración de trabajadores con discapacidad.

Tercera:

Adjunta la entidad licitadora cuadro de costes laborales en la que la práctica totalidad de los trabajadores (a excepción de dos trabajadores de tarde en verano) tienen derecho a bonificación y subvención por su condición de trabajadores con discapacidad, siempre según la empresa licitadora.

La entidad licitadora expone los siguientes datos de cálculos de costes:

- COSTES SALARIALES	113.669,72 €
- COSTES MATERIALES	7.388,53 €
- COSTE MAQUINARIA	3.410,09 €
- COSTES PRL Y UNIFORMIDAD	1.705,05 €
- MEJORAS	2.832,16 €
- COSTES GENERALES	11.055,73 €
- BENEFICIO INDUSTRIAL	5.907,63 €

Lo que resulta un total de costes de 145.968,90 € (IVA no incluido) que coincide con la oferta presentada.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN RAMON MARTINEZ TOLEDO	06/06/2025	
VERIFICACIÓN	BndJATWE4595RK4Y2FC9W3NNV2G3S9	PÁG. 1/2	



Cuarta:

Según los costes laborales calculados en el PCAP y en cumplimiento del Convenio vigente resulta una cantidad de 200.578,75 €. Los costes laborales estimados por la empresa licitadora resultan de: 113.6669,72€ que una vez sumados la bonificación a la seguridad social y subvenciones, resultan unos costes totales laborales de 210.828,87 €, por lo que “a priori” se estima suficientes los costes laborales calculados una vez deducidas las cantidades correspondientes a bonificaciones y subvenciones.

Quinta:

No obstante lo anterior, la empresa licitadora no aporta documentación alguna que indique su inscripción en el Registro Andaluz de Centros Especiales de Empleo (CEE) de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Se comprueba en el Registro público de dicha Consejería que la entidad “CECODISA, SL.” se encuentra inscrita en el citado registro con el n.º de inscripción: CEE-0468/AL/CA/CO/MA, lo cual implica que, como tal Centro Especial de Empleo, el coste de Seguridad Social Social está bonificado al 100% por Ley.

Además hay que decir que no aporta la entidad licitadora documentación alguna sobre las subvenciones por trabajador, a lo cual indica textualmente en una parte de su escrito que “obtendrá las bonificaciones y subvenciones”, en otra parte indica “las subvenciones posibles por la integración de trabajadores con discapacidad”, indicando por último que “tiene condición de Centro Especial de Empleo y posee el derecho a subvención en personal con discapacidad. Por ende, puede recibir ayudas por el 50% del SMI existente en cada año” y que tiene “personal previsto de nueva contratación”.

Sexta:

Es indudable que, a la vista de lo argumentado, la empresa licitadora no tiene actualmente contratado el personal para el contrato en cuestión y que prevé su nueva contratación. Igualmente, prevé la concesión de las subvenciones que indica en su escrito de justificación, lo cual conlleva que a fecha de hoy, no dispone ni de personal ni de las subvenciones que están pendientes de solicitud y concesión.

Esto es de importancia clave, pues el técnico que suscribe no puede dar por buenos unos cálculos de costes con futuribles subvenciones, desconociendo si se concederán y/o cumplirán las condiciones para su obtención. Todo ello con vistas a justificar que la oferta presentada sea viable, económicamente hablando.

Por otra parte, y en caso de resultar adjudicataria, y si no se produjera la concesión de subvenciones, la situación económica del contrato sería inviable, pues según los datos de la empresa licitadora, no se contemplarían los costes salariales mínimos.

CONCLUSIÓN:

Con todo lo anteriormente expuesto, a juicio del técnico que suscribe y a la vista de la documentación aportada por la entidad “CECODISA, SL.” no se puede realizar un dictamen preciso de la viabilidad de la oferta económica presentada, por lo que se eleva a la Mesa de Contratación la consideración de la suficiencia de datos y/o el aporte de nuevos datos que justifiquen la obtención futura de subvenciones.

Lo que informo, salvo mejor criterio, en Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL ASESOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES

Fdo: Juan Ramón Martínez Toledo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN RAMON MARTINEZ TOLEDO	06/06/2025	
VERIFICACIÓN	BndJATWE4595RK4Y2FC9W3NNV2G3S9	PÁG. 2/2	